



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Servicio de Concesión de Cantina de la Junta Departamental

Los interesados deberán establecer en su propuesta:

- a) Razón Social de la Empresa
- b) Domicilio
- c) Documento que acredite estar inscripto y al día con los Organismos del Estado (B.P.S., D.G.I., B.S.E.)
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores de este Cuerpo.
- e) Antecedentes comerciales con especial relación al rubro que se licita.
- f) Habilitación Higiénica Municipal.
- g) Lista de mercaderías a vender y su correspondientes precios al público.

El servicio que se licita consistirá en:

1º) **OBJETO:** La Empresa prestará los servicios necesarios para cubrir las necesidades alimentarias de los funcionarios, ediles e invitados en forma eficiente, higiénica y personalizada, cubriendo el horario propio de oficina y de las actividades de la Junta, estando comprendidas en ellas las sesiones del Plenario, de Comisiones y reuniones de Bancadas.- Todo cambio de horarios será estipulado entre las partes, debiendo necesariamente tener la autorización de la Mesa del Cuerpo.-

La Junta Departamental podrá solicitar servicios extraordinarios los fines de semana y feriados, cuando sus actividades lo justifiquen.

La actividad se realizará en un punto de venta ubicado en el área de la cafetería del Organismo pero independiente del funcionamiento de la misma.-

2º) **PRODUCCION DE ALIMENTOS:** Las mercaderías y alimentos que se expidan en el puesto de venta serán de procesamiento externo al edificio de la Junta, fabricados por o adquiridos a, una firma de plaza reconocida en el ramo. Se deberá adjuntar a la oferta la aceptación de tal condición por parte del proveedor quien firmará conforme, siempre que no sea el propio licitante el fabricante.

Los productos serán siempre elaborados con materia prima de alta calidad, empacados individualmente preferentemente, según las ordenanzas vigentes y etiquetadas, debiendo ser la validez de cada producto de 24 horas.

3º) **OTROS PRODUCTOS:** la venta de otros productos que no sean alimenticios serán previamente notificados por la Empresa a la Junta Departamental y ésta los autorizará en su caso.



**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO**

4°) **EXCLUSIVIDAD:** La Junta Departamental otorgará exclusividad a la Empresa en la venta de productos alimenticios, refrescos, cigarrillos y golosinas dentro del edificio de la Junta Departamental. Dicha exclusividad no obstará del derecho de los funcionarios a traerse alimentos para su consumo ni tampoco la potestad de la Junta de contratar servicios de catering en cualquier oportunidad, (Congresos, reuniones, eventos, etc) con la excepción que los mismos no podrán ser comercializados.

5°) **APORTES:** la Junta aportará a disposición del concesionario, una heladera vertical de dos puertas y un teléfono interno con salida externa local y se hará cargo de los consumos de agua y energía eléctrica del puesto de venta.

6°) **CONTRAPRESTACION:** La adjudicación de la presente contratación no acarreará ninguna contraprestación económica ni de especie alguna para las partes.

7°) **PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:** Un (1) año a partir de la firma del contrato respectivo, pudiéndose proceder a la renovación automática del instrumento por periodos iguales, siempre que no medie notificación en contrario en un plazo no menor a los treinta días calendario.

8°) **RESPONSABILIDADES:** Serán de cargo de la empresa adjudicataria, el pago de los sueldos y jornales, Aportes a la Seguridad Social, Sueldo Anual Complementario, indemnización por accidentes de trabajo y toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado, incluidos los seguros que deban contratarse por la prestación de los servicios contratados.-Será potestad del Organismo contratante y responsabilidad de la empresa contratada, el exigir la primera y exhibir la segunda, toda documentación relativa y/o que involucre a los trabajadores de la empresa contratada, tales como: planilla de trabajo, copia de recibos de sueldo, liquidaciones, aguinaldos y seguros de los trabajadores, cada vez que unilateralmente y a solo juicio del Organismo Junta Departamental, sea estimado conveniente.-

Las ofertas deberán presentarse en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) hasta la hora---- del día -----
----- corriente año, procediéndose a la apertura de sobres a las -----horas.

La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que entienda más conveniente o de rechazarlas todas, cuando a su juicio ello sea lo más aconsejable